

46

**Agrupación Política Nacional
Generación Ciudadana, A.C.**

4.46 Agrupación Política Nacional Generación Ciudadana, A.C.

El 17 de mayo de 2011, la Agrupación Política Nacional **Generación Ciudadana, A.C.**, entregó en tiempo el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 35, numerales 7 y 8 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.46.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3286/11 del 9 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 16 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 17 de mayo de 2011, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Se incluyen los formatos 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN' de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del reglamento antes citado.*
- 2. Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de Generación Ciudadana, A.C., A.P.N. correspondiente al ejercicio*

2010, que incluyen las pólizas contables de Ingresos, Egresos y Diario; por concepto de gastos de operación ordinaria y gastos en actividades específicas.

- 3. Estados de cuenta bancarios 'CB-APAN' de Generación Ciudadana, A.C. A.P.N. correspondientes al año 2010, de la cuenta Banamex No. [REDACTED], así como las conciliaciones bancarias mensuales, de enero a octubre de 2010.*

Así como escrito del banco del porque fue cancelada la cuenta bancaria.

- 4. Balanzas de comprobación mensual de enero a diciembre 2010, y la balanza anual al 31 de diciembre del mismo año a último nivel.*
- 5. Control de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes a que se refiere el artículo 3.4 del Reglamento de mérito 'CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN'.*
- 6. Control de folios 'CF-REPAP-APN' y la relación de folios a que se refiere el artículo 3.4 del Reglamento de la materia (cancelación en ejercicios anteriores).*
- 7. Inventario físico actualizado al ejercicio 2010, de los activos fijos de la agrupación a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de la materia, el cual está clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición; especificando el año de adquisición, descripción del bien. Importe, ubicación física con domicilio completo y el nombre del responsable del resguardo.*
- 8. Respecto a los contratos de apertura de cuentas bancarias, se informa que en el ejercicio sujeto a revisión no se abrió cuenta bancaria alguna, ni se obtuvo ningún crédito con instituciones financieras.*
- 9. No se realizó ningún viaje fuera del territorio nacional con cargo al presupuesto de la Agrupación.*

10. *Integración del Pasivo al 31 de diciembre de 2010, donde se mencionan los montos, nombres, concepto y fechas a que se refiere al artículo 12.3 del reglamento.*
11. *Auxiliares contables de Ingresos por Financiamiento Público y Privado de enero a diciembre de 2010 a último nivel.*
12. *Auxiliares contables de Egresos de operación ordinaria, así como los correspondientes a las actividades específicas del período de enero a diciembre de 2010 a último nivel, así como de las cuentas de ingresos, activo y pasivo, del mismo ejercicio.*
13. *Los recibos originales de aportación en especie expedidos en el ejercicio 2010.*
14. *Copias fotostáticas de los pagos de impuestos que se realizaron en 2010.*
15. *Copias fotostáticas de los documentos que aparan (sic) ante el juzgado, el seguimiento que se le ha dado para la recuperación de cuentas por cobrar.*
16. *Contrato de prestación de servicios con la C.P. Emma Nieto Monter*
17. *Convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago con el C. Amador Fernando Torres Martínez.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3286/11 del 9 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 16 del mismo mes y año, nombró al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 **(Anexo 1)**.

4.46.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, ingresos por \$274,104.55, que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$197,104.55	71.90
2. Financiamiento por los Asociados		77,000.00	28.10
Efectivo	\$0.00		
Especie	77,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos Financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$274,104.55	100

Mediante oficio UF-DA/5320/11 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, referentes al rubro de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito s/n (**Anexo 4**) recibido el 6 de septiembre de 2011, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

4.46.2.1 Financiamiento por los Asociados

En este rubro la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$77,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$ 0.00
Especie	77,000.00
TOTAL	\$77,000.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación al 100% de los ingresos reportados determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cotizaciones y contratos de comodato, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia; por tal razón no se determinaron observaciones.

Bancos

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se localizaron estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta bancaria utilizada para controlar los recursos de su agrupación; sin embargo, no se localizaron la totalidad de los estados de cuenta bancarios respectivos. A continuación se detalla la cuenta bancaria en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	“ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS FALTANTES”
Banco Nacional de México, S.A.	██████████	<ul style="list-style-type: none">• JULIO• AGOSTO• SEPTIEMBRE

Procede a señalar, que del análisis a la cuenta reportada, su agrupación presentó una carta de cancelación con fecha 12 de abril de 2011, en la cual el banco informa que dicha cuenta fue cancelada desde noviembre debido a que se encontraba sin saldo.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los Estados de Cuenta Bancarios de los meses señalados en la columna “Estados de Cuenta Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.3, incisos b) y g) y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5320/11 del 22 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre del 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

POR LO QUE RESPECTA A LA FALTA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2010, FUERON SOLICITADOS AL BANCO CON ESCRITO DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011. O QUE POR ESCRITO NOS CERTIFIQUE SI NUESTRA AGRUPACION POLITICA NACIONAL LLEVO (sic) A CABO ALGUN MOVIMIENTO EN DICHS MESES. SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DE LA SOLICITUD AL BANCO,

(...)"

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al señalar que la cuenta bancaria reportada en sus registros contables se encuentra cancelada debido a que no tuvo movimientos durante los periodos solicitados y por tal situación, la Institución Bancaria no expidió los estados de cuenta faltantes, así mismo presentó copia fotostática de la carta de cancelación mediante la cual la institución bancaria Banco Nacional de México le informó el motivo por el cual fue cancelada la cuenta bancaria; sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta autoridad dará seguimiento a la respuesta de la Institución Bancaria respecto a la expedición de los estados de cuenta en comentario.

4.46.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, egresos por un monto de \$298,882.52, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		\$260,882.52	87.29
B) Gastos por Actividades Específicas		38,000.00	12.71
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	38,000.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$298,882.52	100

Mediante oficio UF-DA/5320/11 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones, referentes al rubro de Egresos. Con base en las aclaraciones presentadas, la agrupación modificó su informe Anual disminuyendo la cifra reportada inicialmente por \$ 50,533.97.

En consecuencia, con escrito s/n (**Anexo 4**) recibido el 6 de septiembre de 2011, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		\$210,348.55	84.70
B) Gastos por Actividades Específicas		38,000.00	15.30
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	38,000.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$248,348.55	100

4.46.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$ 210,348.55 el cual se integra por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$209,748.63
Gastos Financieros	599.92
TOTAL	\$210,348.55

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$210,348.55 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en, recibos de arrendamiento y de teléfonos, pagos de contribuciones federales, facturas por concepto de gasolina, papelería, alimentos, y contrato de prestación de servicios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó

remuneración alguna del personal que integra los Órganos Directivos de la agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se indican las personas no localizadas:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
LIC. REBECA ARENAS MARTÍNEZ DE ORCÍ	PRESIDENTA
LIC. EDMUNDO GONZÁLEZ LLACA	SECRETARIO GENERAL
C. GLORIA ORNELAS HALL	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
C. FELIPE DE JESÚS ZAMORA GRANADOS	SECRETARIO JURÍDICO
C. ENRIQUE EMIGDIO HERRERA SUÁREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C. MARÍA DE LA LUZ ESTELA TIRADO VALLE	SECRETARIA DE ENLACE CIUDADANO
DELEGACIONES ESTATALES	
LIC. ANTONIO LARA VÁZQUEZ	PRESIDENTE MÉXICO
C. GUADALUPE PANIAGUA	SECRETARIA GENERAL MÉXICO
DR. EFRÉN IGNACIO CALVO ADAME	PRESIDENTE DISTRITO FEDERAL
LIC. CARMEN CONSUELO CELAYA	SECRETARIA GENERAL DISTRITO FEDERAL
C. VERÓNICA AHUMADA MATA	PRESIDENTA MORELOS
C. ROSA ELIA TRUJILLO SÁENZ	SECRETARIA GENERAL MORELOS
C. FLORENCIA VIZCARRA LÓPEZ	PRESIDENTA BAJA CALIFORNIA
C. FERNANDO TAPIA RENTERÍA	SECRETARIO GENERAL BAJA CALIFORNIA
C. ROSALBA BUENROSTRO LÓPEZ	PRESIDENTA MICHOACÁN
LIC. GUADALUPE VIRGINIA VALLE CHÁVEZ	SECRETARIA GENERAL MICHOACÁN
DR. ARTURO NÁJERA FUENETES	PRESIDENTE VERACRUZ
C. JUAN TOTO ROQUE	SECRETARIA GENERAL VERACRUZ
C. RICARDO DELGADO BRIBIESCA	PRESIDENTE PUEBLA
C. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL PUEBLA
C. MARIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	PRESIDENTE HIDALGO
C. CLEMENTINA VALENCIA ISLAS	SECRETARIA GENERAL HIDALGO
ARQ. JOSÉ SALCIDO URROZ	PRESIDENTE QUERÉTARO
LIC. ANA LUISA MERE PRESO	SECRETARIA GENERAL QUERÉTARO
LIC. TEÓFILO TORRES CORZO	PRESIDENTE SAN LUIS POTOSÍ
PROFR. FRANCISCO ALVARADO ARELLANO	SECRETARIO GENERAL SAN LUIS POTOSÍ
LIC. SOFÍA LOAEZA DÍAZ	PRESIDENTA OAXACA
C. PATRICIA POBLETE PÉREZ	SECRETARIA GENERAL OAXACA

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2010.
- En caso de existieran pagos, deberían aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel

nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigentes, términos y precios pactados.
- En su caso, relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas impresas y en medio magnético.
- En su caso, copia de la credencial de elector, de cada una de las personas mencionadas en el cuadro que antecede.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.8, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5320/11 del 22 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre del 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

EFFECTIVAMENTE DESDE QUE SE FORMÓ GENERACIÓN CIUDADANA A.C. NO SE HA PAGADO REMUNERACIÓN ALGUNA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, REGISTRADOS ANTE ESE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DEBIDO A QUE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ELLOS, SON A TITULO GRATUITO; SIN EMBARGO, NO RECHAZAMOS LA POSIBILIDAD DE PODER APOYAR LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS REPRESENTANTES DE ESTA AGRUPACIÓN, CON ALGÚN MECANISMO QUE PERMITA COMPROBAR LOS GASTOS EN EJERCICIOS POSTERIORES.

(…)”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que indica que no se otorgó remuneración alguna a sus órganos directivos, ya que los servicios proporcionados son a título gratuito, por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.46.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$ 38,000.00, integrado por el concepto que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$38,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$ 38,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro; se constató que la documentación que los ampara, se refiere a recibos de aportación

en especie “RAS-APN”, y la cotización por la aportación realizada, mismos que cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Cuentas por Cobrar

- ◆ Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, presentada por la agrupación, específicamente en el rubro de “Cuentas por Cobrar”, se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01-01-10	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO		PAGOS DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SIN EXCEPCIÓN LEGAL	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SIN EXCEPCIÓN LEGAL	SALDO AL 31-12-10
		CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	CON EXCEPCIÓN LEGAL	SIN EXCEPCIÓN LEGAL			
DEUDORES DIVERSOS		A	B	C	D	E = (C-D)	F= (B+E)
1030-004-0	Eventos Instantáneos	\$3,101,579.31	\$3,101,579.31				\$3,101,579.31
GASTOS COMPROBAR POR							
1032-018-1	Amador Fernando Torres Martínez	\$ 155,126.88	\$ 125,375.09	\$ 29,751.79	\$16,137.48	\$13,614.31	\$138,989.40
TOTAL		\$3,256,706.19	\$3,226,954.40	\$29,751.79	\$16,137.48	\$13,614.31	\$3,240,568.71

Al respecto, convino precisar a la agrupación que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, tomo “Agrupación Política Nacional Generación Ciudadana”, apartado “Conclusiones Finales”, apartado “Seguimientos para 2010”, se indicó a su agrupación lo siguiente:

“La autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual 2010 dará seguimiento a los casos que a continuación se detallan:

(...)

8. Se localizó el registro de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año de la empresa ‘Eventos Instantáneos’, por \$3,101,579.31, de los cuales la agrupación presentó documentación que acredita las gestiones realizadas para su cobro.

9. Se localizó el registro de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año de Amador Fernando Torres Martínez por \$125,375.09, de los cuales la Agrupación presentó un convenio de reconocimiento de pagos el cual será recuperado en su totalidad en el ejercicio 2010.

(...)”

Por lo que se refiere al saldo de “Eventos Instantáneos” por \$3,105,579.31, la agrupación presentó documentación que acredita las gestiones realizadas para su cobro; sin embargo, esta autoridad le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2011 a la recuperación del adeudo en comento, en el cual deberá presentarse la totalidad del expediente que integra la Averiguación Previa número FAO/AO-A/T1/0284/09-02; asimismo, deberá presentarse la totalidad del expediente 1016/06 correspondiente al Juzgado Décimo Segundo de lo Civil cuyas partes en el juicio son Generación Ciudadana, A.C. Agrupación Política Nacional, por conducto de su representante legal Rebecca Arenas Martínez en su carácter de denunciante vs José Luis Alfaro Malo, en los que pueda verificarse el avance de dichos procedimientos para lograr la recuperación de los saldos en comento.

Asimismo, deberá señalar el origen del monto de \$3,105,579.31, en virtud de que tanto en la Averiguación Previa señalada, como en el juicio ordinario mercantil, se busca la recuperación de una cantidad distinta a la que tiene registrada esta autoridad fiscalizadora.

En relación al saldo de Amador Fernando Torres Martínez por \$125,375.09, aun cuando la agrupación presentó un convenio firmado el 30 de abril de 2010, en el cual se estipulaba que el pago se haría en su totalidad en dicho ejercicio, su agrupación presentó un nuevo convenio, el cual establece un calendario para la recuperación del saldo observado a partir del mes de julio de 2011 y con vencimiento en el mes de junio de 2012; por tal razón, esta autoridad electoral le dará seguimiento a las recuperaciones realizadas, así como a su adecuado registro contable en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, en el cual no será admisible un nuevo convenio que establezca nuevos términos, en virtud de que dicho instrumento no garantiza la recuperación o compensación del saldo a favor.

Por lo que se refiere al saldo señalado en la columna “Saldo con antigüedad mayor a un año sin excepción legal” por \$29,751.79, convino precisar a la agrupación, que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos

y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, tomo “Agrupación Política Nacional Generación Ciudadana”, apartado “Cuentas por Cobrar”, se indicó a la agrupación lo siguiente:

“(…)

En relación con los adeudos generados en 2009, por \$29,751.79, cabe aclarar que si al cierre del ejercicio siguiente continúan sin haberse comprobado serán considerados como un gasto no comprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.”

Sin embargo, una vez aplicadas las comprobaciones realizadas en el ejercicio 2010, presentaba un saldo con antigüedad mayor a un año por \$13,614.31.

En consecuencia, se le solicito a la agrupación presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables que ampararan los “SalDOS al 31 de diciembre de 2010 con antigüedad mayor a un año” por \$13,614.31, así como la documentación que soportara dicho adeudo, debidamente autorizada por la persona designada por la agrupación, con la firma de la persona que recibió el efectivo o el bien, así como una relación detallada de dicha cuenta, identificando el nombre del deudor, importe, fecha de vencimiento y tipo de deuda.
- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de la cuenta por cobrar (Deudores Diversos) en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81, numeral 1, inciso f); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.2 y 18.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5320/11 del 22 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre del 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

SE ENTREGA COPIA FOTOSTATICA DEL CONVENIO FIRMADO POR EL C. AMADOR FERNANDO TORRES MARTINEZ, RECONOCIENDO LA DEUDA DE LOS \$13,614.31; A LOS 31 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

(…)”

Por lo que se refiere al saldo por \$13,614.31, la agrupación presentó convenio de reconocimiento de adeudo con el C. Amador Fernando Torres Martínez, en el cual es establecen que las fechas de pago para su recuperación serán en el mes de noviembre y diciembre del ejercicio 2011; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, esta autoridad electoral en el marco de la revisión del ejercicio 2011, dará seguimiento a dichas gestiones y en su caso del depósito de los recursos recuperados, así como de su correcto registro contable.

Cabe aclarar, que si al cierre del ejercicio siguiente continúa sin haberse comprobado será considerado como un gasto no comprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

Pasivos

Cuentas por Pagar

De la revisión a los saldos de las cuentas de pasivos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 de la agrupación, se observó que existe un saldo en la cuenta “Acreedores”, con antigüedad mayor a un año como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-09	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-12-10
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS	
		A	B	C	D= (A+C-B)
CUENTAS POR PAGAR					
2020-014-0	REBECCA ARENAS MARTÍNEZ	\$1,729.00	\$0.00	\$0.00	\$1,729.00

Al respecto, conviene precisar que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, tomo "Agrupación Política Nacional Generación Ciudadana", apartado "Conclusiones Finales", se indicó a la agrupación lo siguiente:

"10. de los seguimientos a seguir en el ejercicio 2010 se hace mención de que fue presentado cheque No. 785 por \$ 1729.00 de la cuenta Banamex [REDACTED] de fecha 4 de septiembre de 2010 con el que se realizó el pago. De la revisión efectuada no fue localizado el pago en mención y el saldo prevalece en balanza al 31 de diciembre de año 2010."

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no se ha efectuado el registro contable del pago según el cheque No.785 expedido en el ejercicio 2009 a favor de la C. Rebeca Arenas Martínez.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro contable del cheque en comento.
- En su caso, la documentación que acreditara que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81, numeral 1, inciso f); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 12.1, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5320/11 del 22 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 23 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre del 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

EL CHEQUE No. 785 FUE CANCELADO PORQUE AL MOMENTO DE QUERERLO COBRAR YA NO HABIA FONDOS EN LA CUENTA POR HABER CUBIERTO TODOS LOS IMPUESTOS, QUE SE ADEUDABAN Y EL BANCO NOS CANCELO LA CUENTA BANCARIA.

(…)”

La contestación al respecto se considera insatisfactoria, cabe señalar que el saldo correspondió a una obligación contraída en el ejercicio 2008 y que al cierre del ejercicio sujeto de revisión la agrupación debió pagar dicha cuenta o de informar en su oportunidad de alguna excepción legal que justificara el saldo.

Cabe señalar, que esta autoridad electoral en el marco de la revisión del ejercicio 2011, dará seguimiento a dicha gestión y en su caso del pago de la obligación contraída, así como de su correcta aplicación contable.

Impuestos Por Pagar

Al respecto, conviene precisar que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, tomo “Agrupación Política Nacional Generación Ciudadana”, apartado “Conclusiones Finales”, se indicó a su agrupación lo siguiente:

“11. de los seguimientos en el ejercicio 2010 se hace mención de que fueron presentados recibos bancarios por pagos de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales por \$ 85,624.00, mismos que serán verificados en el marco de la revisión del ejercicio 2010, así como el correcto registro contable”

De la revisión a la documentación presentada, por la agrupación se constató que realizó el entero de los impuestos por \$65,200.00 más actualizaciones y recargos por \$20,424.00, pagando un importe total de \$ 85,624.00.

Sin embargo al 31 de diciembre de 2010, refleja un saldo de Impuestos por Pagar por \$2,631.12, como a continuación se detalla:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01-01-10	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010		SALDO AL 31-12-10
			PAGOS Y DISMINUCIONES	ABONOS ADEUDOS GENERADOS	
		A	B	C	D= (A+C-B)
2030-002-0	10 % IVA Retenido Honorarios y Arrendamiento	\$32,609.95	32,600.00	1,208.37	\$1,218.32
2030-003-0	10 % ISR Retenido	32,609.95	32600.00	1,132.85	1,142.8
	TOTAL	\$65,219.90	\$65,200.00	2,341.22	\$2,361.12

Al respecto en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta autoridad dará seguimiento al pago que realice la agrupación por el saldo de \$2,361.12.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Generación Ciudadana, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó el importe de \$ 274,104.55 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en recibos "RAS-APN" Recibos por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y contratos de comodato, está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión a los formatos Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una serie por cada tipo de aportación. A continuación se mencionan los recibos impresos, utilizados en el ejercicio y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORE	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	100	0	0	0	0	100
CF-RAS-APN	100	10	4	5	1	80

4. En las cuentas "Caja" y "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010, un monto de \$ 167.77, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$167.77
Bancos	0.00
TOTAL	\$167.77

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$ 248,348.55 que equivale al 100 %, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en facturas, recibos de arrendamiento y de teléfono, cumplen con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

6. De la revisión al formato “CF-REPAP-APN” Control de Folios de Recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la agrupación imprimió una serie. A continuación se mencionan los recibos impresos, utilizados en el ejercicio y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-REPAP-APN	100	0	0	0	100	0

Seguimientos para el ejercicio 2011

7. La Agrupación no presentó los estados de cuenta bancarios de los meses de julio, agosto y septiembre; sin embargo, presentó un escrito en el cual le solicita a la institución bancaria los estados de cuenta en comento o en su caso informe si tuvo movimientos en dichos meses, toda vez que la cuenta fue cancelada por no tener movimientos.

En el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta autoridad dará seguimiento a la respuesta de la Institución Bancaria respecto a la expedición de los estados de cuenta en comento.

8. Se localizó el registro de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año de la empresa “Eventos Instantáneos”, por \$3,101,579.31, de los cuales la agrupación presentó documentación que acredita las gestiones realizadas para su cobro.

En el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta autoridad le dará seguimiento a las gestiones realizadas para recuperación del adeudo en comento

9. Se localizó el registro de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año de Amador Fernando Torres Martínez por \$125,375.09 y \$13,614.31, de los cuales la agrupación presentó un nuevo convenio de reconocimiento de pago el cual será pagado en los ejercicios 2011 y 2012.

En el marco de la revisión del Informe Anual del Ejercicio 2011, esta autoridad electoral le dará seguimiento a las recuperaciones realizadas, así como a su adecuado registro contable en el marco de la revisión del Informe Anual 2011.

10. En el rubro de Cuentas por Pagar se observó el registro con antigüedad mayor a un año por un monto por \$ 1,729.00, del cual al Agrupación no presentó documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal o las gestiones realizadas para su pago.

En el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta autoridad le dará seguimiento a las gestiones realizadas para el pago del adeudo en comento.

11. La Agrupación reporta un saldo de Impuestos por Pagar al 31 de diciembre de 2010 por \$2,361.12.

Al respecto en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, esta autoridad dará seguimiento al pago que realice la agrupación por el saldo en comento.

12. Al reportar la agrupación Ingresos por \$ 274,104.55 y Egresos por \$248,348.55, su Saldo Final asciende a \$ 25,756.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA GRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL GENERACIÓN CIUDADANA, A.C.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:45 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C.P. Emma Nieto Monter, persona autorizada por la agrupación política nacional Generación Ciudadana, A.C., mediante escrito sin número del 17 de mayo del año en curso, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, responsable de la revisión designado por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3286/11 del 9 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Generación Ciudadana A.C., que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número, del 17 de mayo de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año. -----

En uso de la palabra el L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que

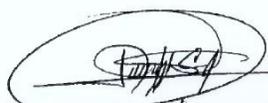
servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

PERSONA AUTORIZADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL GENERACIÓN
CIUDADANA, A.C.


C.P. EMMA NIETO MONTER

RESPONSABLE DE LA AUDITORIA


L.C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ CORDERO

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL
GENERACION CIUDADANA A.C.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

I. INGRESOS		MONTO(\$)
1. Saldo Inicial		\$ 197,104.55
2. Financiamiento por los Asociados		\$ 77,000.00
Efectivo	0.00	
Especie	77,000.00	
3. Financiamiento de simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento*		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00
TOTAL		\$ 274,104.55

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO(\$)
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes**		\$210,348.55
B) Gastos por actividades **		\$ 38,000.00
Educación y capacitación política	\$ 0.00	
Investigación socioeconómica y política	\$ 0.00	
Tareas editoriales	\$ 38,000.00	
Otras actividades	\$ 0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00
TOTAL		\$ 248,348.55

** Anexar detalle de estos egresos.

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

06 SEP 2010 17:20
RECIBIDO
FIRMA Juan Carlos Hernández Cordero

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

México, D. F., a 22 de agosto de 2011

LIC. REBECA ARENAS MARTINEZ DE ORCI
PRESIDENTA DE LA AGRUPACION POLITICA
NACIONAL GENERACION CIUDADANA, A.C.
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación, asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Generación Ciudadana, A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6, 7 y 8, 77, numeral 6, y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia, y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 2. Financiamiento por los asociados, contra la cifra reflejada en el formato "IA-1-APN" Detalle de Montos Aportados por Asociados y Simpatizantes, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2010	FORMATO "IA-1-APN" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	
I. Ingresos			
2. Financiamiento por los Asociados	\$77,000.00	\$77,400.00	-\$400.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de montos aportados por Asociados y Simpatizantes debidamente corregidos, de tal forma que las cifras reportadas coincidan, de forma impresa y en medio magnético.

LFFYC/ADRIANA MAM/COJCMC

Recibi Original
23/8/11
Emmanuel Nieto Martínez
Contador



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II, Egresos, inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 y el formato "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2010	BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES
II. Egresos			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$260,882.52	\$210,116.55	\$210,116.55

Es preciso señalar, que en el renglón "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" su agrupación incluyó como gasto las adquisiciones de Activo Fijo realizadas en ejercicios anteriores por \$50,767.97; sin embargo, dichas adquisiciones ya fueron reportadas en el ejercicio correspondiente.

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación, por tanto, las cifras que se indican en dicho informe deben coincidir con lo reflejado en la contabilidad.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregidos, de tal forma que las cifras reportadas coincidan contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Financiamiento privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

Aportaciones en Especie

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" por

LFFYC/ADR/MAM/RCO/JCMC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

concepto de aportaciones en especie, sin embargo, no se localizaron las cotizaciones de los bienes aportados que sustenten el criterio de valuación utilizado. Asimismo, carecen de los contratos suscritos entre su agrupación y los respectivos aportantes. A continuación se detallan los casos en comento

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	CRITERIO DE VALUACIÓN UTILIZADO	IMPORTE
PD-1002/01-10	0017	03-01-10	Orci Gándara Luis Manuel	Publicación y Difusión en la página Web de 12 boletines mensuales "Al Tanto" y 4 revistas trimestrales "Generación"	Valuación de boletines mensuales a \$ 2,000.00	\$38,000.00
PD-1003/01-10	0016	03-01-10	Orci Gándara Luis Manuel	Vehículo en comodato Pathfinder modelo 2007 y placas 497 GVG	Mantenimiento mensual a razón de dos mil pesos	\$ 24,000.00
PD-1004/01-10	0019	03-01-10	Arenas Martínez Rebecca	Línea telefónica 01228818-6884, 012288-188828-5568-2689 y 5652-1456	Servicio de telefonía con un costo mensual de \$ 400.00 pesos mensuales por la línea telefónica al año	\$12,000.00
PD-1005/01-10	0020	03-01-10	Martínez Ferreira Elvira	Línea telefónica 012288-173448	Servicio de telefonía con un costo estimado de \$ 200.00 pesos mensuales por la línea telefónica al año	\$3,000.00
TOTAL						\$77,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones que amparen los bienes aportados.
- Los contratos debidamente suscritos, por las aportaciones en especie recibidas por su agrupación, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior de conformidad con los artículos 2.6, 3.5 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Bancos

1. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se localizaron estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta bancaria utilizada para controlar los recursos de su agrupación; sin embargo, no se localizaron la totalidad de los estados de cuenta bancarios respectivos. A continuación se detalla la cuenta bancaria en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	"ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS FALTANTES"
Banco Nacional de México, S.A.	[REDACTED]	<ul style="list-style-type: none"> • JULIO • AGOSTO • SEPTIEMBRE

LFFYC/ADRM/AM/MRCO/JCMC



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Se procede a señalar que del análisis a la cuenta reportada, su agrupación presenta una carta de cancelación con fecha 12 de abril de 2011, en la cual el banco informa que dicha cuenta fue cancelada desde noviembre debido a que se encontraba sin saldo.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los Estados de Cuenta Bancarios de los meses señalados en la columna "Estados de Cuenta Faltantes" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.3, incisos b) y g) y 13.2 del Reglamento de la materia.

- De la verificación a los estados de cuenta bancarios presentados por su agrupación, se observó que en el mes de octubre reporta una comisión bancaria pendiente de registro contable. A continuación se detalla el caso en comentario:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	COMISIÓN BANCARIA PENDIENTE DE REGISTRO
Banco Nacional de México, S.A.	[REDACTED]	\$232.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- En su caso, las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, incisos c) y g), 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento de la materia.

Egresos

Gastos en Operación Ordinaria

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su agrupación política a nivel nacional, registrados en la

EFFYC/ADR/MA/MRCON/CMC



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas
Nacionales.**

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
LIC REBECCA ARENAS MARTÍNEZ DE ORCÍ	PRESIDENTA
LIC EDMUNDO GONZÁLEZ LLACA	SECRETARIO GENERAL
C GLORIA ORNELAS HALL	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
C FELIPE DE JESÚS ZAMORA GRANADOS	SECRETARIO JURÍDICO
C ENRIQUE EMIGDIO HERRERA SUÁREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C MARÍA DE LA LUZ ESTELA TIRADO VALLE	SECRETARIA DE ENLACE CIUDADANO
DELEGACIONES ESTATALES	
LIC ANTONIO LARA VÁZQUEZ	PRESIDENTE MÉXICO
C GUADALUPE PANIAGUA	SECRETARIA GENERAL MÉXICO
DR EFRÉN IGNACIO CALVO ADAME	PRESIDENTE DISTRITO FEDERAL
LIC CARMEN CONSUELO CELAYA	SECRETARIA GENERAL DISTRITO FEDERAL
C VERÓNICA AHUMADA MATA	PRESIDENTA MORELOS
C ROSA ELIA TRUJILLO SÁENZ	SECRETARIA GENERAL MORELOS
C FLORENCIA VIZCARRA LÓPEZ	PRESIDENTA BAJA CALIFORNIA
C FERNANDO TAPIA RENTERÍA	SECRETARIO GENERAL BAJA CALIFORNIA
C ROSALBA BUENROSTRO LÓPEZ	PRESIDENTA MICHOACÁN
LIC GUADALUPE VIRGINIA VALLE CHÁVEZ	SECRETARIA GENERAL MICHOACÁN
DR ARTURO NÁJERA FUENETES	PRESIDENTE VERACRUZ
C JUAN TOTO ROQUE	SECRETARIA GENERAL VERACRUZ
C RICARDO DELGADO BRIBIESCA	PRESIDENTE PUEBLA
C JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL PUEBLA
C MARIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	PRESIDENTE HIDALGO
C CLEMENTINA VALENCIA ISLAS	SECRETARIA GENERAL HIDALGO
ARQ JOSÉ SALCIDO URROZ	PRESIDENTE QUERÉTARO
LIC ANA LUISA MERE PRESO	SECRETARIA GENERAL QUERÉTARO
LIC TEÓFILO TORRES CORZO	PRESIDENTE SAN LUIS POTOSÍ
PROFR FRANCISCO ALVARADO ARELLANO	SECRETARIO GENERAL SAN LUIS POTOSÍ
LIC SOFÍA LOAEZA DÍAZ	PRESIDENTA OAXACA
C PATRICIA POBLETE PÉREZ	SECRETARIA GENERAL OAXACA

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que sea por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

LFFYC/ADRM/AM/RCO/JCMC

Página 5 de 11



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 3; 35, numeral 7; 81, numeral 1, inciso f), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7 1, 7 6, 10 1, 10.10, 10.11, 11 2, 12 1, 13 2, 18 1, 18 2, 18 3, 18 4, 22 3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Renta", "Servicio de Agua" "Servicio de Seguridad y vigilancia", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de arrendamiento con fecha del ejercicio 2009. A continuación se detalla el recibo en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1001/01-10	6309	01-12-09	Inmobiliaria Donaji, S.A	Arrendamiento, cooperación por servicio de vigilancia y consumo de agua del mes de diciembre 2009	\$8,700.21

Como se puede observar, su agrupación debió reportar el gasto en comento en el ejercicio 2009.

Adicionalmente, su agrupación omitió presentar el contrato de arrendamiento respectivo.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de arrendamiento celebrado entre su agrupación y el arrendador citado en el cuadro que antecede, debidamente suscrito por las partes contratantes, en el cual se incluyan costos, fecha de pago, características del servicio, vigencia, derechos, obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81, numeral 1, inciso f), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del citado Código, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia

2. De la revisión a cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Renta", "Servicio de Agua" y "Servicio de Seguridad y Vigilancia", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de arrendamiento por concepto de arrendamiento del mes de enero; sin embargo, omitió presentar el contrato correspondiente. A continuación se detalla la póliza en comento:

FFYC/ADR/MAN/MRCC/JCMC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1002/01-10	6346	04-01-10	Inmobiliaria Donaj, S.A	Arrendamiento, cooperación por servicio de vigilancia y consumo de agua del mes de enero del 2010	\$8,775.86

Adicionalmente, su agrupación no reportó gastos por arrendamiento de los meses de febrero a diciembre de 2010.

Con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de servicio y las condiciones convenidas con el arrendador, se requiere conocer el contrato celebrado entre su agrupación y el prestador del servicio antes citado.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de arrendamiento celebrado entre su agrupación y el arrendador en comento, en el cual se detallan con toda precisión el tipo de servicio proporcionado, las condiciones, términos y precio pactado.
- Las pólizas con sus respectivos recibos de arrendamiento en original, con la totalidad de los requisitos fiscales y a nombre de su agrupación, por los meses de febrero a diciembre.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81, numeral 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.10, 12.1, 13.2, 18.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento de mérito.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Servicios Contables", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios profesionales cuyo importe rebasa el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00; sin embargo, aun cuando fue pagado con cheque nominativo a nombre del prestador de servicios, la copia fotostática carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					CHEQUE			
	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE (*)
PE-3006/03-10	1805	28-03-10	Emma Nieto Monter	Honorarios contables y elaboración de Informe Anual	\$13,141.22	78	26-05-10	Emma Nieto Monter	\$10,800.00

Nota: (*) El importe del cheque es menor, toda vez que se expidió por el importe neto sin las retenciones.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente.

- La copia fotostática del cheque con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" anexa a su respectiva póliza.

LFY/C/ADR/M/AM/MR/CO/JCMC



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.6 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Cuentas por Cobrar

- Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, presentada por su agrupación, específicamente en el rubro de "Cuentas por Cobrar", se observó la existencia de saldos, los cuales se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01-01-10	SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO		PAGOS DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SIN EXCEPCIÓN LEGAL	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SIN EXCEPCIÓN LEGAL	SALDO AL 31-12-10
		CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	CON EXCEPCIÓN LEGAL	SIN EXCEPCIÓN LEGAL			
		A	B	C	D	E = (C-D)	F = (B+E)
DEUDORES DIVERSOS							
1030-004-0	Eventos Instantáneos	\$3,101,579.31	\$3,101,579.31				\$3,101,579.31
GASTOS POR COMPROBAR							
1032-018-1	Amador Fernando Torres Martínez	\$ 155,126.88	\$ 125,375.09	\$ 29,751.79	\$16,137.48	\$13,614.31	\$138,989.40
TOTAL		\$3,256,706.19	\$3,226,954.40	\$29,751.79	\$16,137.48	\$13,614.31	\$3,240,568.71

Al respecto, conviene precisar que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, tomo "Agrupación Política Nacional Generación Ciudadana", apartado "Conclusiones Finales", apartado "Seguimientos para 2010", se indicó a su agrupación lo siguiente:

"La autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual 2010 dará seguimiento a los casos que a continuación se detallan:

(...)

8. Se localizó el registro de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año de la empresa 'Eventos Instantáneos', por \$3,101,579.31, de los cuales la agrupación presentó documentación que acredita las gestiones realizadas para su cobro.

9. Se localizó el registro de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año de Amador Fernando Torres Martínez por \$125,375.09, de los cuales la Agrupación presentó un convenio de reconocimiento de pagos el cual será recuperado en su totalidad en el ejercicio 2010.

(...)"

Por lo que se refiere al saldo de "Eventos Instantáneos" por \$3,105,579.31, su agrupación presentó documentación que acredita las gestiones realizadas para su cobro; sin embargo, esta autoridad le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2011 a la recuperación del adeudo en comento.

LFFYC/ADR/AM/MRCQ/JCMC



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas
Nacionales.**

En relación al saldo de Amador Fernando Torres Martínez por \$125,375.09, aun cuando su agrupación presentó un convenio firmado el 30 de abril de 2010, en el cual se estipulaba que el pago se haría en su totalidad en dicho ejercicio, su agrupación presentó un nuevo convenio, el cual establece un calendario para la recuperación del saldo observado a partir del mes de julio de 2011 y con vencimiento en el mes de junio de 2012; por tal razón, esta autoridad electoral le dará seguimiento a las recuperaciones realizadas, así como a su adecuado registro contable en el marco de la revisión del Informe Anual 2011.

2. Por lo que se refiere al saldo señalado en la columna "Saldo con antigüedad mayor a un año sin excepción legal" por \$29,751.79, conviene precisar que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, tomo "Agrupación Política Nacional Generación Ciudadana", apartado "Cuentas por Cobrar", se indicó a su agrupación lo siguiente:

(...)

En relación con los adeudos generados en 2009, por \$29,751.79, cabe aclarar que si al cierre del ejercicio siguiente continúan sin haberse comprobado serán considerados como un gasto no comprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia."

Sin embargo, una vez aplicadas las comprobaciones realizadas en el ejercicio 2010, presenta un saldo con antigüedad mayor a un año por \$13,614.31.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables que amparan los "SalDOS al 31 de diciembre de 2010 con antigüedad mayor a un año" por \$13,614.31, así como la documentación que soporta dicho adeudo, debidamente autorizada por la persona designada por la agrupación, con la firma de la persona que recibió el efectivo o el bien, así como una relación detallada de dicha cuenta, identificando el nombre del deudor, importe, fecha de vencimiento y tipo de deuda.
- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de la cuenta por cobrar (Deudores Diversos) en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81, numeral 1, inciso f), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.2 y 18.7 del Reglamento de la materia.

Pasivos

De la revisión a los saldos de las cuentas de pasivos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 de su agrupación, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores", con antigüedad mayor a un año como se detalla a continuación:

FFYCA/DR/MAN/MR/CO/JC/MC
[Firma]



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas
Nacionales.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-09	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-12-10
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS	
		A	B	C	D= (A+C- B)
CUENTAS POR PAGAR					
2020-014-0	REBECCA ARENAS MARTÍNEZ	\$1 729 00	\$0 00	\$0 00	\$1 729 00

Al respecto, conviene precisar que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2009, tomo "Agrupación Política Nacional Generación Ciudadana", apartado "Conclusiones Finales", se indicó a su agrupación lo siguiente:

"10 de los seguimientos a seguir en el ejercicio 2010 se hace mención de que fue presentado cheque No. 785 por \$ 1729 00 de la cuenta Banamex [REDACTED] de fecha 4 de septiembre de 2010 con el que se realizó el pago. De la revisión efectuada no fue localizado el pago en mención y el saldo prevalece en balanza al 31 de diciembre de año 2010."

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no se ha efectuado el registro contable del pago según el cheque No 785 expedido en el ejercicio 2009 a favor de la C. Rebeca Arenas Martínez.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro contable del cheque en comentario.
- En su caso, la documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81, numeral 1, inciso f); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.1, 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LFFYC/ADR/MAM/MFCO/JCMC

Página 10 de 11



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5320/11

**ASUNTO: Observaciones de Errores y Omisiones al
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas
Nacionales.**

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C. P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdes Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral - Presente.
L.C. Luis Fernando Flores y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Presente

FFYCA/ADM/MI/MRCO/JCMC

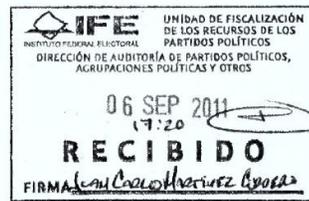
Anexo 4



MEXICO D.F., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS**

PRESENTE.



EN RESPUESTA A SU OFICIO NUMERO UF-DA/5320/11 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, Y RECIBIDO POR NUESTRA AGRUPACION, EL 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34, PÁRRAFO 4; 35 PÁRRAFOS 7 Y 8, 77, PÁRRAFO 6; 81, PÁRRAFO 1, INCISO F), E I) Y 83 PÁRRAFO 1 INCISO B) FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS ES LA AUTORIDAD FACULTADA PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES PRESENTEN SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO PARA VIGILAR EL MANEJO DE SUS FINANZAS.

ME PERMITO ENVIAR EN TIEMPO Y FORMA, LAS ACLARACIONES Y RECTIFICACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES ERRORES Y OMISIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE OFICIO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

INFORME ANUAL

1.- SE ENTREGAN LOS FORMATOS "IA-APN" INFORME ANUAL E "IA-1-APN" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES DEBIDAMENTE CORREGIDOS DE FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNETICO.

2.- SE ANEXA EL FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL RECUADRO II, EGRESOS, INCISO A), GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y EL FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, DEBIDAMENTE CORREGIDOS DE FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNETICO.

FINANCIAMIENTO PRIVADO

APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES

APORTACIONES EN ESPECIE

CON REFERENCIA A LAS APORTACIONES EN ESPECIE SE ANEXAN LOS CONTRATOS Y COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A CADA APORTACION.
EL CONTRATO DE LAS LINEAS TELEFONICAS, QUE SE ANEXA ES POR UN PERIODO DE TRES AÑOS VIGENTE APARTIR DE LA FECHA DE FIRMA.

BANCOS

1.- POR LO QUE RESPECTA A LA FALTA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2010, FUERON SOLICITADOS AL BANCO CON ESCRITO DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011. O QUE POR ESCRITO NOS CERTIFIQUE SI NUESTRA AGRUPACION POLITICA NACIONAL LLEVO A CABO ALGUN MOVIMIENTO EN DICHS MESES. SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DE LA SOLICITUD AL BANCO.

2.- POR LO QUE RESPECTA A LA COMISION BANCARIA SE HACE LA CORRECCION EN LOS REGISTROS CONTABLES. SE ANEXA POLIZA DEL ASIEN TO CONTABLE Y LOS AUXILIARES CORRESPONDIENTES ASI COMO LA BALANZA DE COMPROBACION.

EGRESOS

GASTOS EN OPERACIÓN ORDINARIA

ORGANOS DIRECTIVOS

EFFECTIVAMENTE DESDE QUE SE FORMÓ GENERACIÓN CIUDADANA A.C. NO SE HA PAGADO REMUNERACIÓN ALGUNA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, REGISTRADOS ANTE ESE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DEBIDO A QUE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ELLOS, SON A TITULO GRATUITO; SIN EMBARGO, NO RECHAZAMOS LA POSIBILIDAD DE PODER APOYAR LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS REPRESENTANTES DE ESTA AGRUPACIÓN, CON ALGÚN MECANISMO QUE PERMITA COMPROBAR LOS GASTOS EN EJERCICIOS POSTERIORES.

SERVICIOS GENERALES

1.- SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DEL CONTRATO, ASI COMO ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, DONDE SE INFORMA QUE SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ANTICIPADAMENTE. Y LA CONTESTACION DEL ARRENDATARIO QUEDANDO DE CONFORMIDAD CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2010.

2.- SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DE LA CARTA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010 DONDE SE INFORMA QUE SE DA POR TERMINADO CON ANTICIPACION EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, POR YA NO CONTAR LA AGRUPACION POLITICA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SOLVENTAR DICHO GASTO.

3.- CON RESPECTO A LOS "SERVICIOS GENERALES", SUBCUENTA "SERVICIOS CONTABLES" EL CHEQUE DEL PAGO DE LOS SERVICIOS CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA DONDE DICE " QUE SI EL IMPORTE ES MAYOR A 100 DIAS DE SALARIO MINIMO DEBERA DE SER CHEQUE NOMINATIVO EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL MONTO DEL PAGO SUPERE LOS 500 DIAS DE SALARIO MINIMO DEBERA CONTENER LA LEYENDA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO. POR TAL MOTIVO EL CHEQUE OBSERVADO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTA REGLA.

CUENTAS POR COBRAR

2.- SE ENTREGA COPIA FOTOSTATICA DEL CONVENIO FIRMADO POR EL C. AMADOR FERNANDO TORRES MARTINEZ, RECONOCIENDO LA DEUDA DE LOS \$13,614.31; A LOS 31 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

PASIVOS

EL CHEQUE No. 785 FUE CANCELADO PORQUE AL MOMENTO DE QUERERLO COBRAR YA NO HABIA FONDOS EN LA CUENTA POR HABER CUBIERTO TODOS LOS IMPUESTOS, QUE SE ADEUDABAN Y EL BANCO NOS CANCELO LA CUENTA BANCARIA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. REBECA ARENAS MARTINEZ
PRESIDENTA NACIONAL

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoria de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

